

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez en la fecha informando que obra solicitud de secuestro. Sírvase proveer.- Santiago de Cali, 21 de junio de 2021.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Santiago de Cali, veintiuno (21) de junio del año dos mil Veintiuno (2.021).-

AUTO No. 1635

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A

Apoderado: Jaime Suarez Escamilla

abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com

DEMANDADO: TRAUDEL HURTADO VALENCIA

RADICACION: 76-001-40-03-001-2021-00007-00

Vista la constancia secretarial se tiene que el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL Jamundí solicita facultad para subcomisionar. Por estas breves razones, el juzgado **DISPONE:**

SE le confiere al COMISIONADO JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL Jamundí facultad para subcomisionar, conforme a lo dispuesto en el Artículo 38

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Jueza

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA
En Estado No. 097 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 22 de junio de 2021
Secretario

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **950f67c90f7f9f4373379bca63c1a0bcd8b701608e941880ef7b1fdd1d8db4eb**

Documento generado en 21/06/2021 04:41:27 PM